

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3599/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Administración Electrónica

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la necesidad e idoneidad puesta de manifiesto por el jefe del Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, en su propuesta de fecha 28 de junio de 2024.

Visto que se han incorporado al expediente los siguientes documentos para iniciar el expediente de contratación:

- Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 27 de julio de 2024.
- Retención de crédito.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con el artículo 116.1 de la misma Ley.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/837 de 24 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero. Acordar la iniciación del presente expediente de contratación del suministro e instalación del césped artificial y adecuación del sistema de iluminación para el campo de fútbol de Emilio de los Santos “El Candel” de Isla Cristina, sujeto a regulación armonizada; bajo el número 3599/2024.

Segundo. Determinar la naturaleza y tipo de contrato como suministro conforme a lo dispuesto por los artículos 24 a 26 y artículos 12 y siguientes de la LCSP, con código de vocabulario común de contratos públicos:

-39293400 – 6 césped artificial

-31518600 – 6 proyectores de iluminación



Tercero. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 131 de la LCSP, y conforme con la propuesta incorporada en el informe de necesidad obrante en el expediente, el contrato mencionado se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento abierto, regulación armonizada.

Cuarto. La tramitación del expediente será ordinaria.

Quinto. Para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta en su relación calidad-precio, se atenderá a los criterios de adjudicación que quedarán establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto. Conforme a la propuesta obrante en el expediente, el presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación, mejorable a la baja, es de **trescientos veinticinco mil setecientos treinta y seis euros con nueve céntimos (325.736,09), IVA Incluido**, conforme al siguiente desglose**:**

LOTE 1: ANUALIDADES CESPED ARTIFICIAL (suministro+ trabajos previos+ instalación + riego)

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2024 (3 meses)	11.497,57	2.414,49	13.912,06
2025 (12 meses)	45.990,24	9.657,95	55.648,19
2026 (12 meses)	45.990,24	9.657,95	55.648,19
2027 (12 meses)	45.990,24	9.657,95	55.648,19
2028 (12 meses)	45.990,24	9.657,95	55.648,19
2029 (9 meses)	34.492,68	7.243,34	41.736,14
TOTAL	229.951,21	48.289,63	278.240,96

Valor / mes	Base Imponible	IVA	Importe Total
	3.832,52	804,82	4637,34 euros

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 101 y 301 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado asciende a la cantidad de 229,951,21€, dado que el valor venal es 0 €.

LOTE 2: ANUALIDADES ILUMINACIÓN

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
-----------	----------------	-----	---------------



2024 (3 meses)	1.962,91	412,21	2.375,12
2025 (12 meses)	7.850,14	1.648,52	9.498,66
2026 (12 meses)	7.850,14	1.648,52	9.498,66
2027 (12 meses)	7.850,14	1.648,52	9.498,66
2028 (12 meses)	7.850,14	1.648,52	9.498,66
2029 (9 meses)	5.888,74	1.236,63	7.125,37
TOTAL	39.252,21	8.242,92	47.495,13

Valor / mes	Base Imponible	IVA	Importe Total
	654,20 euros	137,38 euros	791,58 euros

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 101 y 301 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado asciende a la cantidad de **39.252,21€**, dado que el valor venal es 0 €

Séptimo. Proceder a la publicación en el Perfil de Contratante del presente Decreto, así como la Memoria Justificativa del procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

